

INFORME DE LA FOTOCOPIA
DE NACIMIENTO DE QUIEN
COMPARCE, EN LA PARTE
CORRESPONDIENTE AL NOMBRE
DE MI SEÑORA MADRE, QUIEN
TUVO POR NOMBRE DANESA
ALDRAMINA FONSECA JIMÉNEZ;
Y, NO, COMO ERRÓNEAMENTE
CONSTA EN MI PARETIDA

Districtal de Pichincha para los fines
legales pertinentes.- Agréguese al
proceso los documentos aparejados
a la demanda.- Téngase en cuenta
el casillero judicial señalado para
sus notificaciones; así como la
autorización conferida a su aboga-
do defensor.- Actúe el señor Diego

Cumbajín Veloz, Esperanza María
Tránsito Curiopoma, Segundo
Francisco Espinoza Acosta, Eduardo
Enrique Figueroa Ortiz, Sara Elsa
Figueroa Ortiz, Galo Revelo Fonseca,
María Zolla Fueras, Aurelio Galarza,
Pedro Santiago García Sisa, Martha
Fabiola Gualichico Narváez, Luis

Rodrigo Tupiza Cantuña, Denny
Narcisa Viera Salinas y América
Zavala Zavala, se les citará por
la prensa en uno de los diarios de
mayor circulación de esta ciudad
de Quito por cuanto bajo juramento
declaran que desconocen su
individualidad o domicilio habitual
conforme lo establece el art. 82 del
Código de Procedimiento Civil.- Se les
hace conocer de la demanda
contencioso administrativa que por
impugnación han interpuesto los
señores José Leonidas Lasso Ortiz
y Rafael Lasso Iza, contra el: Alcalde
y Procurador Síndico del Municipio
del Distrito Metropolitano de Quito,
el Subprocurador del Municipio del
Distrito Metropolitano de Quito y el
Procurador General del Estado, en
tal virtud se ha dictado la siguiente
protección que se transcribe
a continuación del extracto de la
demanda:

EXTRACTO DE LA DEMANDA
ACTORES: José Leonidas Lasso
Ortiz y Rafael Lasso Iza
DEMANDADOS: Alcalde y
Procurador Síndico del Municipio
del Distrito Metropolitano de Quito, el

DOMICILIO DE LOS ACTORES:
Casillero judicial No. 559 y 1803 de
los Doctores Manuel Silva y Andrés
Benítez Trivirio.
PROVIDENCIA
TRIBUNAL DISTRITAL No. 1 DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
PRIMERA SALA.- Quito, martes
30 de noviembre del 2010, las
09H41.- La demanda que antecede
y sus complementos presentados
por RAFAEL LASSO IZA y JOSE
LEONIDAS LASSO ORTIZ, contra
el: **ALCALDE Y PROCURADOR**
SÍNDICO DEL MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO, el SUBPROCURADOR
DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, por
reunir los requisitos formales pre-
vistos en los artículos 30 y 31 de la
Ley de la Jurisdicción

Contencioso Administrativa, se
la admite al trámite establecido
en el Capítulo Cuarto ibidem. En
consecuencia, se ordena citar a los
demandados con el contenido de la
demanda y este auto a fin de que en
el término de veinte días, conforme
lo establece la Ley Orgánica de la
Procuraduría General del Estado la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN CUENCA, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE DOBLONECUADOR S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía DOBLONECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 16 del Cantón Quito, el 28 de Abril del 2005, aprobada mediante Resolución No. 1746 de 05 de Mayo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de Mayo de 2005

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cuenca y la reforma de estatutos de DOBLONECUADOR S.A., otorgada el 24 de agosto de 2010 ante el Notario Décimo Primero de Cuenca. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002925.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora PAQUITA CECILIA CRESPO OCHOA, en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIONES.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002925 12 de junio de 2012, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cuenca y la reforma de estatutos de DOBLONECUADOR S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cuenca y la reforma de estatutos de DOBLONECUADOR S.A., a fin de que quienes de creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo tercero, del estatuto social, el mismo que dirá:

"ARTICULO TRES.- DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca..."

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de junio de 2012.

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURIDICO

AP/53434/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HTOWERS CIA. LTDA.

La compañía HTOWERS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002975 de 14 de Junio de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2. CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES, COMO TORRES METALICAS, ASI COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA METALMÉCANICA,..

Quito, 14 de Junio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AC/86396/ff

LA HORA QUITO

25 - JUNIO - 2012